



## FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER

### ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS N°. 025

El lunes 14 de marzo del año 2022, siendo las 2:00 pm., se reunieron los delegados elegidos para participar en la XXV Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados de Manpower, la cual se realizó virtualmente a través de la plataforma Teams, con conexión desde diferentes ciudades del país, así: Bogotá (Calle 100 y Elemento), Neiva, Pereira, Apartadó, Rionegro y Medellín.

Esta asamblea fue convocada por la Junta Directiva del Fondo de Empleados de Manpower el día 21 de enero de 2022, la convocatoria fue enviada por correo electrónico a todos los asociados del Fondo de Empleados, y a los Gerentes de Unidad de Negocio de ManpowerGroup, Supervisores y Ejecutivos de Cuenta de ManpowerGroup, para ser publicada en las carteleras de oficinas y empresas en las cuales laboran nuestros asociados, este procedimiento está aprobado en los Estatutos del Fondo de Empleados de Manpower. El día 21 de enero de 2022 la Junta Directiva aprobó el reglamento de elección de delegados, y en él se estipuló la participación de 25 delegados principales. Para la realización de la Asamblea, se establecieron conexiones por internet con Delegados elegidos ubicados en las siguientes ciudades y puntos de conexión:

N° de Delegados	CIUDAD
3	Bogotá (Calle 100 y Elemento)
17	Medellín
1	Neiva
1	Pereira
1	Rionegro
2	Apartadó

Los siguientes fueron los delegados elegidos democráticamente y que efectivamente asistieron a la Asamblea:

NOMBRE DELEGADO	REGIÓN	CORREO
DIANA MONTES BEDOYA	RIONEGRO	diana.montes@manpower.com.co
JUAN CAMILO PANIAGUA MIRA	MEDELLÍN	juan.paniagua@manpower.com.co
INGRITH PATRICIA LARA RAMOS	APARTADÓ	ingrith.lara@manpower.com.co
GONZALEZ PEREZ MARIA LILIANA	MEDELLÍN	maria.gonzalez@manpowergroup.com.co
MONICA MARIA ORTIZ ORTIZ RAMIREZ	MEDELLÍN	monica.ortiz@manpowergroup.com.co
TRUJILLO RIVAS ALBA LUZ	NEIVA	alba.trujillo@manpower.com.co
JULIAN CAMILO GONZALEZ GARCIA	BOGOTA	julian.gonzalez@manpower.com.co
MONTOYA PEREIRA ROSALBA	MEDELLIN	rossym@une.net.co
HERNANDEZ LEITON CLAUDIA HERNANDEZ	BOGOTA	claudia.hernandez@manpower.com.co
CLAUDIA HERRERA GOMEZ	MEDELLIN	claudia.herrera@manpower.com.co
ALARCON NAVIA DIANA CONSTANZA	BOGOTÁ	diana.alarcon@manpower.com.co
CASTRILLON OLAYA VIVIANA	MEDELLÍN	Vivianis910@hotmail.com



BRANDON ANDRES ORTEGA RODRIGUEZ	MEDELLIN	brandonortega01@gmail.com
CAROLINA MARÍA DÍAZ CANO	MEDELLIN	carolina.diaz@manpowergroup.com.co
GLORIA ELCY SÁNCHEZ DÍEZ	MEDELLÍN	gsanchezd@fondomanpower.com
CLAUDIA LUCÍA OROZCO CASTILLO	PEREIRA	claudia.orozco@manpower.com.co
MARTHA ROSA PÉREZ ARDILA	MEDELLÍN	marthar.perez@manpowergroup.com.co
JOHNSON NICOLAS FERNADEZ VELEZ	MEDELLÍN	nicolas.fernandez@manpower.com.co
ALBA LUCIA BETANCUR	MEDELLIN	abetancurc@fondoempleados.com
KATHERINE PRADA RÍOS	MEDELLIN	kate1987ss@hotmail.com
VASQUEZ ARENAS VIVIANA	MEDELLIN	viviana.vasquez@manpower.com.co
INES TATIANA LOPEZ PATIÑO	APARTADÓ	tatiana.lopez@manpower.com.co
CARDONA ESCUDERO RICARDO ANDRES	MEDELLIN	logistica@fondomanpower.com
GAMARRA BORREGO LEOSCAR JOSE	MEDELLIN	lgamarrab@fondomanpower.com
TABORDA JARAMILLO LUISA FERNANDA	MEDELLIN	contabilidad@fondomanpower.com

Se adjunta al acta el registro de los asistentes de Teams.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día.
4. Informe de la Comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
5. Lectura y aprobación del Reglamento de Asamblea
6. Designaciones
  - 6.1 Presidente y secretario Asamblea
  - 6.2 Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea
  - 6.3 Comisión de Escrutinios
7. Presentación de informes:
  - 7.1 Informe de Gerencia 2021 y Junta Directiva
  - 7.2 Informe del Comité de Control Social
8. Evaluación Junta Directiva
9. Evaluación Comité de Control Social
10. Estudio y aprobación de estados financieros 2021.
11. Informe de la Revisoría Fiscal
12. Aprobación proyecto de distribución de excedentes 2021
13. Revisión y aprobación reforma parcial Estatutos
14. Elección Junta Directiva 2022-2023
15. Elección Comité de Control Social 2022-2023
16. Elección Revisoría Fiscal y asignación de honorarios
17. Elección Comité de Apelaciones
18. Propositiones y recomendaciones
19. Clausura



## 1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

Siendo las 2:00 p.m. la Doctora Carolina María Díaz Cano, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva, da la bienvenida a todos los asistentes, manifiesta su alegría por asistir a esta reunión anual e invita a que su pensamiento solidario se refleje en las decisiones que se tomen. Seguidamente la presidenta de la Junta Directiva declaró oficialmente instalada la XXV Asamblea de Delegados.

## 2. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Para verificar el quórum de la reunión la Dra. Luz Stella Patiño Trujillo – Gerente del Fondo de Empleados siguió el procedimiento aprobado en el artículo 43 de los Estatutos: Constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas la asistencia de no menos del 50% de Asociados delegados elegidos, que para esta Asamblea fue de 25, procedimiento que fue avalado por los miembros del Comité de Control Mónica María Ortiz Ramírez y Diego Alexander Giraldo. En la Asamblea participaron 25 delegados de los 25 elegidos, correspondiente al 100% de los convocados, se anexa listado de asistencia de la plataforma Teams. La Dra. Luz Stella Patiño Trujillo – Gerente del Fondo de Empleados, llamó a lista a uno por uno de los delegados, dejando el registro de su participación.

Participaron como invitados a la Asamblea la Dra. Sandra Duque Correa – Revisora Fiscal, Ana María Muñoz Restrepo, Francisco Javier Echeverri Hincapié, Adriana María Suárez Chalarca, Christian Daniel García Acero, María Cecilia Bedoya González, Miembros de la Junta Directiva del Fondo de Empleados de Manpower y la Dra. Luz Stella Patiño Trujillo – Gerente del Fondo de Empleados de Manpower.

## 3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La Dra. Luz Stella Patiño Trujillo, hace lectura del orden del día propuesto y lo pone en consideración de los asistentes, quienes por unanimidad lo aprueban, quedando el registro de los votos en la plataforma Teams.

## 4. INFORME DE LA COMISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

La Dra. María Cecilia Bedoya González, miembro de la Comisión designada en el año 2021 para revisar y aprobar el acta de dicha reunión, informa que la Comisión integrada por ella y la Dra. María Lilliana González Pérez, hizo revisión minuciosa del contenido del Acta de la Asamblea 2021. El acta fue revisada, aprobada y firmada, se realizó el registro ante Cámara de Comercio y pasó el control de legalidad de la Superintendencia de Economía Solidaria, actualmente, el acta reposa en las oficinas del Fondo de Empleados.



## 5. APROBACIÓN REGLAMENTO DE ASAMBLEA.

Cada uno de los delegados hizo lectura previa a la reunión del Reglamento de la Asamblea, el cual fue puesto en consideración y aprobado por unanimidad.

## 6. DESIGNACIONES

### 6.1 Presidente y Secretario Asamblea de Delegados

Se postulan para el cargo de Presidente de la Asamblea de Delegados, Carolina María Díaz Cano, C.C. 43.838.087, y como secretaria, la señora Gloria Elcy Sánchez Díez C.C. 43.724.554; estas postulaciones son aprobadas por unanimidad.

### 6.2 Comisión de revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea

Se postulan para esta Comisión los delegados: Johnson Nicolás Fernández Vélez, C.C 15'258.808 y Claudia Herrera Gómez, C.C 43.566.647, estas postulaciones son aprobadas por unanimidad.

### 6.3 Elección Comité de Escrutinios

Se postulan para esta Comisión los delegados Leoscar José Gamarra Borrero, C.C 1'152.713.499 y Jenifer Katherine Prada Ríos, C.C 1'017.145.663, estas postulaciones son aprobadas por unanimidad.

## 7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

7.1 Informe de Gestión 2021, el siguiente es el informe de gestión presentado por la Gerente del Fondo de Empleados, Luz Stella Patiño Trujillo:

### **El 2021 un año retador y de buenos resultados...**

Retos, aprendizajes, trabajo colaborativo, crecimiento, solidaridad, son las huellas que el año 2021 dejó en el Fondo de Empleados de Manpower. Durante este año, continuamos con nuestra labor de llevar bienestar a los Asociados y sus familias, además de prestar de manera ágil, con respuestas rápidas el servicio de ahorro y crédito.

Los resultados positivos que hoy mostramos tanto en lo social como en lo económico demuestran que el Fondo de Empleados de Manpower estuvo a la altura de los retos que nos impuso la pandemia durante el 2021 y que logramos gracias al apoyo de la Junta Directiva, el compromiso y entrega de nuestros colaboradores y la confianza de más de 7 mil asociados.

Desde su creación el Fondo de Empleados de Manpower se ha ido consolidando año tras año, hoy, 21 años después de su constitución podemos afirmar con toda certeza que hemos logrado posicionarnos en la mente de nuestros asociados, a través de la creación e innovación de nuestros diferentes programas de bienestar y los servicios de ahorro y crédito, estas actividades encaminadas a cumplir nuestro principal objetivo de mejorar la calidad de vida de los asociados, todos los días llevamos bienestar a cada uno de los que hacen parte de esta gran familia.



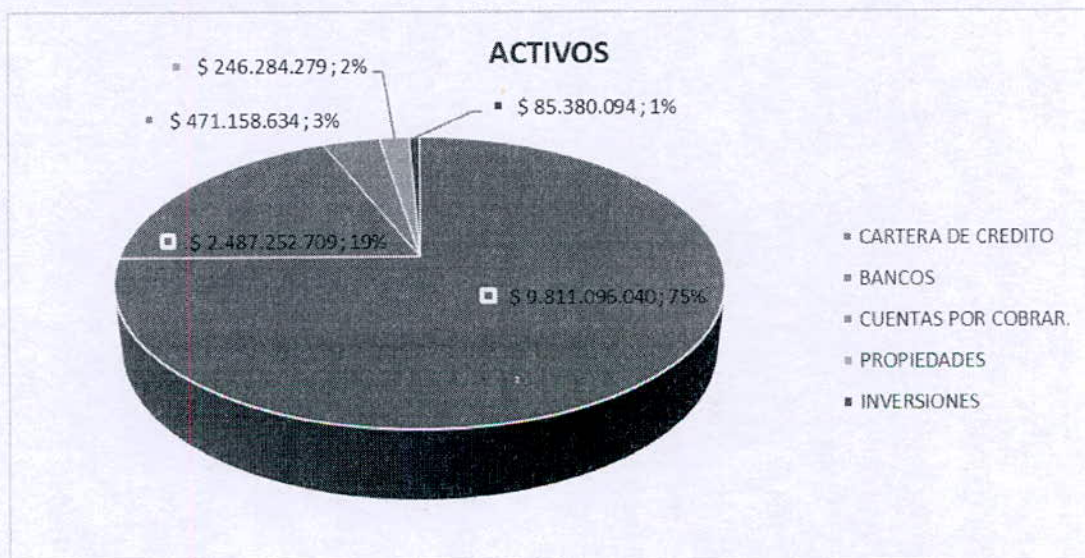
Lograr avanzar y crecer en esta época representa muchos retos y durante los últimos dos años aprendimos que tener bases sólidas y programas muy bien estructurados nos permitió dar respuestas a las necesidades de los asociados. Cuando servimos con amor, pensando en ayudar y apoyar, los resultados siempre serán positivos.

Aunque hubo dificultades en el crecimiento de la base social, fue uno de los años con mejor inversión social, en muchos programas la cobertura fue del 100%, los recursos económicos generados durante este año nos permitirán continuar llevando bienestar en el 2022.

En el 2021 presentamos una generación de recursos para inversión social de \$1.248 millones, pese a la marcada disminución de la base social. Veamos en detalle cada uno de estos aspectos:

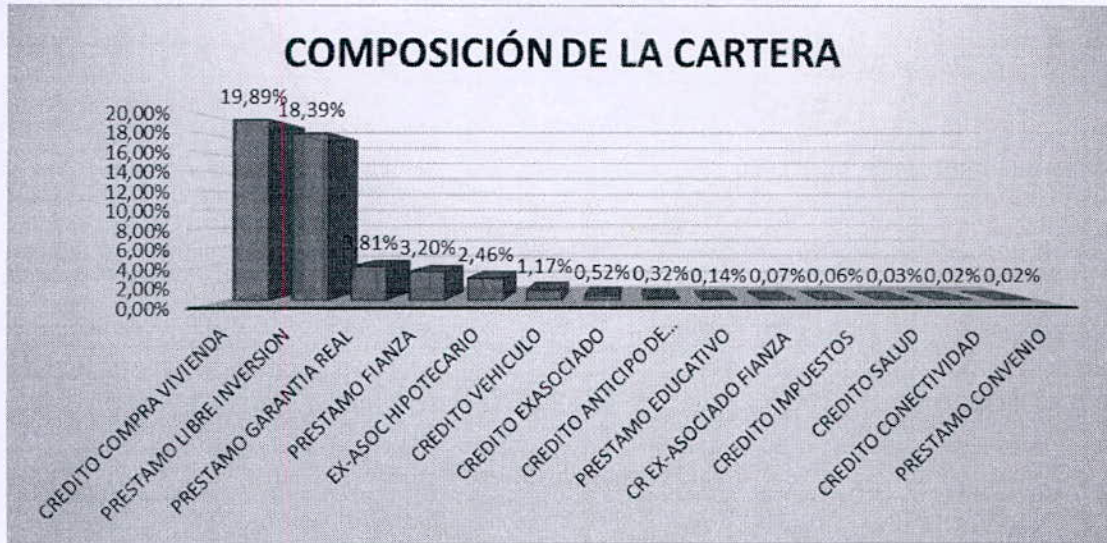
#### •Crecimiento económico:

En el 2021, cerramos con activos por valor de \$ 13.101 millones, con un incremento del 6.22% con respecto al año inmediatamente anterior.



Logramos, por primera vez en la historia del Fondo de Empleados que la cartera estuviera por encima de los 10 mil millones de pesos, demostrando que nuestros productos de crédito son muy atractivos frente a la banca tradicional. Al cierre del año, el 75% de los activos correspondía a una cartera de crédito por valor de \$9.851 millones.

En el año, se otorgaron 44.234 créditos, por valor de **\$ 14.819.242.477** pesos.



Cumpliendo con nuestra obligación de cuidar y proteger los recursos del Fondo de Empleados que son recursos de todos los asociados, recuperamos durante el 2021 cartera de exasociados por valor de \$75.337.033.00 y cartera castigada por \$26.095.689.00.

#### •Generación de Recursos:

Durante el 2021, generamos recursos por valor de \$1.996.682.135.00. Duplicamos los excedentes del 2020 y cerramos con 603 millones. Estos excedentes serán distribuidos por la Asamblea de delegados que tendremos en marzo. A las cuentas de los Fondos Sociales ingresaron directamente \$1.247.809.701.00 y a las cuentas del patrimonio \$145.316.669.00





### •Inversión Social

Durante el 2021 se entregaron 43.625 beneficios a Asociados impactando positivamente y mejorando la calidad de vida de sus familias, por valor de 1.583 millones, la inversión por áreas fue la siguiente:

BENEFICIO	Nº. Beneficiados	Recursos Invertidos
<b>Vivienda y Hogar:</b> Mejoramiento de baños y cocinas, adecuación del hogar, subsidio para compra de vivienda, condonación deudas por fallecimiento de Asociado.	719 subsidios	\$276'338.138
<b>Educación y Recreación:</b> Premio excelencia académica, bono educativo, kit escolar, publicidad y promoción del Fondo. El 86% de los que se postularon para excelencia académica recibieron el beneficio; en bono educativo el 100% recibió el beneficio; el kit escolar fue entregado al 100% de asociados con 6 o más meses de afiliación al Fondo.	5.622 beneficios	\$384'494.549
<b>Salud y vida:</b> Hijos con discapacidad, familiares de Asociados fallecidos, damnificados por desastre natural y enfermedad catastrófica, equipos de rehabilitación, copagos por hospitalización, lentes o vacunación y terapias físicas y psicológicas. Todas las personas que solicitaron los auxilios y cumplieron los requisitos recibieron el auxilio. Cobertura 100%	799 auxilios	\$114'204.176
<b>Apoyo en calamidad:</b> Apoyo para honras fúnebres (19 fallecidos), mejoramiento de servicios fúnebres (1 mejoramiento), reembolso de viáticos al asociado por beneficiario fallecido (62 reembolsos). Se prestó el 100% de los servicios solicitados.	104 Beneficios	\$149'965.514
<b>Obsequios:</b> Cumpleaños, amor y amistad, navidad, grados, matrimonio, nacimiento de hijos. Todos los que cumplieron los requisitos y enviaron las solicitudes recibieron el beneficio. Cobertura 100%.	14.108 Obsequios	\$521'231.305
<b>Transferencia Solidaria Fondo:</b> pago de intereses al ahorro, revalorización de aportes.	21.766	\$90'079.695
<b>Transferencia Solidaria Proveedores:</b> Descuentos trasladados al asociado por EMI, Seguros de Vida y Hogar. Compras.	507 Beneficiados	\$47'278.050

### Otras actividades

Desde el año 2020 hemos realizado alianzas con diferentes proveedores con el fin de que los Asociados tengan alternativas en productos y servicios, logrando descuentos que beneficien sus finanzas y las de sus familias.

En el 2021 realizamos 7 ferias a través de las cuales logramos una transferencia solidaria por valor de \$38.743.449, un total de 483 Asociados fueron beneficiados.



FERIA	ASOCIADOS	TOTAL COMPRAS	VALOR COMERCIAL	TRANSFERENCIA SOLIDARIA
FERIA LANDERS 45 AÑOS	220	52.874.047	74.023.666	21.149.619
ULTIMA FERIA UNIVERSAL	186	37.605.850	52.648.190	15.042.340
FERIA IN GRILL	8	6.066.900	6.673.590	606.690
FERIA ESCOLAR SCRIBE	41	5.173.200	6.725.160	1.551.960
FERIA MESACÉ	28	3.928.400	4.321.240	392.840
<b>TOTALES</b>	<b>483</b>	<b>105.648.397</b>	<b>144.391.846</b>	<b>38.743.449</b>

Se firmaron nuevos convenios con Todo en Artes, Colanta, Consumo, Epk, Scribe y se continuó ofreciendo las alternativas y descuentos del Portal de Compras en Línea, Samsung empresarial, Ediciones AS, Atlantic y EMI.

Adicionalmente, y con el propósito de alcanzar la mayor promoción del Fondo de Empleados y tener la mayor cobertura posible, se adelantaron 50 sesiones virtuales con clientes, ejecutivos de cuenta, gerentes de Unidad de Negocio y empleados no afiliados para contarles los beneficios que el Fondo ofrece y lograr que cada vez más empleados de Manpower nos conozcan, decidan afiliarse y disfruten nuestros programas de Bienestar.

#### Desde lo tecnológico

En nuestro afán de mantenernos actualizados tecnológicamente para brindar mejores servicios a nuestros asociados, se adelantaron dos proyectos durante el 2021, tendientes a la modernización y actualización de los sistemas de conectividad e infraestructura que nos permitirán garantizar la continuidad en los procesos misionales.

Los proyectos que trabajamos y sus alcances son los siguientes:

#### •Proyecto de virtualización del servidor e implementación de Directorio Activo (Propuesta TI-210203)

- Licenciamiento de Windows Server 2019 Standard - 16 Core License Pack OPEN (1 usuario)
- Licenciamiento de Windows Server 2019 CAL de Usuario OPEN (12 usuarios)
- Upgrade de Memoria RAM 16GB servidor MEDFEMHYV01
- Upgrade de Disco duro 2TB para servidor MEDFEMHYV01
- Configuración de rol Hyper-V en servidor MEDFEMHYV01
- Creación de dos Virtual Machines (MEDFEMAD01 y MEDFEMAPP01)
- Creación, configuración y puesta en marcha de Directorio Activo.
- Creación de dominio local fondomanpower.corp
- Migración de aplicaciones SICOOPWEB y Gestión de Crédito a VM (Máquina Virtual)
- Agregar todos los equipos corporativos al nuevo dominio.
- Migración de perfiles de equipos a nuevo dominio.





- **Proyecto Migración Microsoft 365 Fondo de Empleados de Manpower (Propuesta TI-210801)**
  - Adquisición de Tenant propio M365
  - Adquisición de licencias M365 Business Basic y Standard
  - Instalación y configuración de Azure AD Connect para sincronización con AD On Premises
  - Activación y configuración de Microsoft OneDrive
  - Activación y configuración Microsoft Teams/Sitios SharePoint
  - Activación y configuración de Exchange Online
  - Backup de cuentas anteriores
  - Migración de buzones
  - Creación de buzones compartidos, salas, recursos
  - Configuración de políticas de correos electrónicos

En el 2022 seguiremos trabajando en otros proyectos como el cambio de nuestra página web, el cambio del ERP financiero y la adquisición de una nueva herramienta de comunicación telefónica que nos permita continuar atendiendo oportunamente a nuestros asociados.

### **Posicionamiento de imagen**

Durante el 2021 se posicionó el nuevo logo del Fondo de Empleados, se diseñaron piezas promocionales modernas, atractivas, dándole nueva imagen y manejo de colores corporativos, éstas fueron publicadas a través de nuestras redes sociales, correo electrónico y página web.

Al 31 de diciembre cerramos con 11.837 seguidores en Facebook e Instagram.

Editamos y publicamos 12 boletines con información de interés sobre servicios, convocatorias y programas de bienestar, este boletín se envió cada mes a nuestros asociados a través de mailing y de la página web.

### **Agencia de Seguros Infondo**

Nuestro Fondo de Empleados es socio fundador y hace parte de la Junta Directiva de la Agencia de Seguros Infondo, creada el 1 de febrero de 2021 y que, en tan sólo 10 meses, a diciembre 31 logró obtener un flujo de caja positivo superando las expectativas del presupuesto.

Gracias a nuestra agencia, durante el 2021 pudimos renovar las pólizas de vida deudor y seguros hogar con mejores tarifas que nos permitieron trasladar este beneficio y disminuir los costos para nuestros asociados con créditos hipotecarios, de vehículos y de confianza mejorando su flujo de caja.

Adicionalmente, estamos ofreciendo una póliza colectiva de vida con excelentes coberturas y muy bajo precio. Y para el 2022, ampliaremos la oferta de seguros con la póliza para mascotas y la póliza para bicicletas.

- **Aspectos Legales**

Al cierre del año 2021, el Fondo de Empleados de Manpower se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y de registros en las entidades correspondientes.



Nos encontramos a paz y salvo tanto en el pago como en la presentación de informes a la DIAN, la Superintendencia de Economía Solidaria, la Cámara de Comercio de Medellín y la Asociación Nacional de Fondos de Empleados.

Hemos cumplido con los topes exigidos por la ley con el fondo de liquidez.

El software contable y financiero con el que operamos ha sido adquirido legalmente, y su licencia reposa en los archivos del Fondo de Empleados.

- **Libros de Contabilidad**

La información contable bajo NIIF, es avalada y revisada por nuestra Revisoría Fiscal y cumple con la normatividad establecida para el manejo de la información financiera y contable.

- **Pagos de Prestaciones y de Seguridad Social:**

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Empleados de Manpower no presenta saldos en mora por concepto de salarios, seguridad social y aportes parafiscales, pues han sido cancelados en los periodos correspondientes. Durante el año los pagos de nómina y seguridad social fueron realizados en las fechas correspondientes.

### **Con optimismo recibimos el 2022**

Este año esperamos seguir fortaleciendo tecnológicamente los diversos procesos del Fondo de Empleados, para el 2022, la Junta Directiva aprobó la creación de nuevos programas de bienestar y mejoramiento de algunos ya existentes. Todos los beneficios del Fondo otorgados a través de los programas de bienestar han sido tasados en porcentaje del salario mínimo, con el fin de mantenerlos actualizados.

Con la implementación del aplicativo Mensajero Digital (puesto en marcha en abril de 2021), nuestro Fondo de Empleados tiene un formulario de vinculación que reúne todos los requerimientos exigidos por la Superintendencia Solidaria, además de la tranquilidad de tener una afiliación con pleno cumplimiento de requisitos, enfocaremos todos nuestros esfuerzos para alcanzar un crecimiento significativo en la base social, aspiramos que por lo menos el 85% los empleados en misión y de planta se afilien al Fondo, dado que éste fue creado precisamente para brindarles bienestar.

En el 2022, nuestro reto es incrementar la cobertura de afiliados, por ello nuestro foco estará puesto en promocionar el Fondo de Empleados para que sea la opción número uno de los empleados a la hora de buscar opciones de ahorro y crédito con sentido social y de bienestar para ellos y sus familias.

De la mano de las alianzas firmadas con diferentes proveedores realizaremos ferias, donde los Asociados encuentren además de buenos precios, calidad y garantía en los productos adquiridos.

Enero 2022

LUZ STELLA PATIÑO TRUJILLO

Gerente



## Informe Junta Directiva

La presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina María Díaz Cano, presenta el siguiente informe:

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Manpower, brindó un apoyo permanente a la Gerencia en la toma de decisiones ajustadas a la Ley y al Estatuto, de gran importancia para el Fondo de Empleados, que quedaron plasmadas en actas 125 a 133 de 2021, entre ellas:

- a) En enero de 2021 la Junta Directiva aprobó los presupuestos de Bienestar y el presupuesto Financiero, con la cual la Gerencia adelantó la gestión necesaria para realizar la inversión social, prestar el servicio de ahorro y crédito y alcanzar los objetivos propuestos para esta vigencia.
- b) Se aprobó la entrega de 43.625 beneficios para asociados, por valor de \$1.583'591.427. De los cuales \$1.446 millones, fueron desembolsados de dineros propios del Fondo de Empleados, y \$137 millones por transferencia solidaria de proveedores (descuentos) por concepto de seguros, EMI, compra de productos Universal, Portal de Compras en Línea y otros proveedores. Durante el 2021, fallecieron 19 personas, entre Asociados y familiares de Asociados, a quienes se les brindó el servicio funerario, además se les brindó apoyo a través de los programas complementarios definidos para atender esta calamidad.
- c) Dando cumplimiento a las políticas y reglamento para el otorgamiento de crédito, la Junta Directiva realizó análisis y aprobación de los créditos solicitados por miembros de los Órganos de Administración, Control y Vigilancia del Fondo de Empleados de Manpower.
- d) La Junta Directiva analizó y aprobó inversión por \$200 millones de pesos en Skandia. Esta inversión se encuentra ajustada a los lineamientos de la Superintendencia Solidaria en pro de la diversificación de los activos del Fondo.
- e) En el mes de marzo de 2021, la Junta Directiva analizó las diferentes propuestas presentadas por la Gerencia del Fondo de Empleados relacionadas con la implementación y desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas tendientes a tener procesos seguros, consulta y entrega de información a los asociados de forma más ágil, afiliación y firma de documentos electrónicamente, y así lograr una integralidad desde el software contable con la página web.

La Junta Directiva aprobó la implementación del programa Balancoop Social y Mensajero Digital, éste último, aplicativo para el diligenciamiento de la afiliación con firma digital.

- f) En el mes de junio de 2021 la Junta Directiva aprobó el nuevo logo del Fondo de Empleados y que se adelantará actividades de socialización y promoción de la nueva imagen del Fondo, con el fin de incorporar a los Asociados en este proceso.
- g) En el mes de septiembre de 2021 la Junta Directiva aprobó los Reglamentos y Manuales del Sistema de Riesgos para el Fondo de Empleados, además de la conformación del Comité SIAR y Reglamento de Ahorro.
- h) La Junta Directiva aprobó recursos por \$20 millones de pesos para la capitalización de la Agencia de Seguros, INFONDO, de la cual nuestro Fondo es socio fundador.



- i) En el mes de noviembre de 2021 la Junta Directiva aprobó la afiliación del Fondo de Empleados a la Cooperativa Consumo en calidad de asociado y realizar un aporte único de 2 SMMLV, los cuales serán devueltos en caso de retiro de Fondo de dicha entidad. Esta afiliación le permite al Fondo trasladar todos los beneficios a sus asociados, quienes pueden disfrutar de grandes descuentos con miras a mejorar su economía y flujo de caja.
- j) La Junta Directiva aprobó presupuesto de inversión para el año 2022 por valor de \$2.060' millones, que garantizan la entrega de beneficios de bienestar a los Asociados y sus familias.
- k) La Junta Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados año 2022.

Medellín, marzo 14 de 2022.  
CAROLINA MARÍA DÍAZ CANO  
Presidente Junta Directiva

**7.2 Informe de Control Social 2021**, Diego Alexander Giraldo Muñoz, miembro del Comité de Control Social, presentó a la Asamblea el siguiente informe de la gestión realizada por este organismo durante el año 2021:

Medellín, 14 de marzo de 2022

DELEGADOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Fondo de Empleados de Manpower

Dando cumplimiento a los estatutos vigentes del Fondo de Empleados, el Comité de Control Social informa las principales actividades que fueron desarrolladas durante el año 2021:

1. Nos reunimos virtualmente para la realización de los sorteos tanto del Plan de Premios, como de los programas de bienestar que son por postulación; se elaboraron y firmaron 17 actas que están a disposición de los Asociados en las oficinas del Fondo.
2. Validamos el cumplimiento de las obligaciones del Fondo con sus Asociados en su gestión social. Constatamos que se obtuvieron indicadores satisfactorios en dicha materia, específicamente en los servicios crediticios, convenios establecidos para compras, educación, salud y demás beneficios sociales ofrecidos a los asociados. Para el año 2021, se otorgaron 43.625 beneficios, por un valor de \$1.583 millones de pesos.
3. Constatamos que el Fondo promovió la realización de capacitaciones virtuales con diferentes clientes de ManpowerGroup para lograr incremento en la cobertura de Asociados, estas actividades fueron lideradas por la Gerencia del Fondo de Empleados y la Dirección de Bienestar.
4. Verificamos que los servicios de créditos ofrecidos por el Fondo a sus Asociados cumplen con el reglamento de crédito, buscando satisfacer sus necesidades crediticias y logrando un mayor cubrimiento. En un año de bastante incertidumbre en todo el sector solidario debido a la continuidad de la pandemia, el Fondo de Empleados de Manpower obtuvo muy buenos resultados que se ven reflejados en los beneficios entregados a los asociados.



5. Identificamos que el Fondo ha mantenido actualizada su página web en cuanto a la información de sus servicios, convenios, reglamentación y demás documentación requerida para los Asociados. De igual manera, ha mantenido activa su plataforma para consulta del estado de cuenta de los asociados.
6. Verificamos y avalamos la lista de asociados hábiles para asistir a la Asamblea convocada por la Junta Directiva del Fondo. El Comité de Control Social verificó e informó que todos los asociados eran hábiles para participar en la Asamblea virtual de Delegados convocada para el 12 de marzo de 2021.
7. Se promovió la línea de crédito con tasa preferencial del 1% para temas de conectividad, movilidad y pago de impuestos, para atender las necesidades de los asociados que durante el 2020 y 2021 han sido afectados de diversas formas por la pandemia.
8. El Comité constató que la Gerencia adelantó el concurso sobre el nuevo logo del Fondo de Empleados aprobado por la Junta Directiva, en el cual podían participar todos los Asociados.

#### CONCLUSIONES:

1. Los actos de los órganos de administración del Fondo de Empleados de Manpower: Junta Directiva y Gerencia, se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y en especial a los principios de la economía solidaria y de fondos de empleados, respetando con ello los derechos y deberes de los asociados.
2. Se evidenció durante todo el año la buena gestión realizada por el Fondo para cubrir a cabalidad con los servicios ofrecidos pese a la continuidad de la situación de contingencia, así como para ajustar los canales de comunicación para responder oportunamente a los requerimientos de los asociados, implementación de boletines informativos, publicación en redes sociales y mailing masivos, además de la página web.
3. Se considera que el balance general para el año 2021 del Fondo fue satisfactorio, y se resalta la capacidad de adaptación a las circunstancias impuestas por la pandemia, la cual fue sorteada de la mejor manera, disminuyendo las afectaciones que se podrían haber generado en los Asociados.

Atentamente,

MÓNICA MARÍA ORTIZ RAMÍREZ  
Comité de Control Social

DIEGO ALEXANDER GIRALDO  
Comité de Control Social

El Informe presentado y firmado por los miembros del Comité de Control Social hace parte integral de la presente acta.



## 8. EVALUACIÓN JUNTA DIRECTIVA

La Gerente del Fondo de Empleados, Luz Stella Patiño Trujillo, informa que en cumplimiento del Decreto 962 del 5 de junio de 2018, este año, por primera vez realizamos la evaluación de los órganos de Control y Administración de nuestro Fondo de Empleados, los delegados de la XXV Asamblea, realizaron dicha evaluación, los parámetros de calificación fueron los siguientes: de acuerdo a la siguiente escala califique

### **CALIFIQUE DE 1 A 5 DONDE 5 ES LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA Y 1 LA MÁS BAJA**

**\*EXCELENTE (E) \*BUENO (B) \*REGULAR (R) \*MALO (M) \*PÉSIMO (P)**

A continuación, se presenta los resultados obtenidos:

La Junta Directiva fue evaluada con un 4,88 en el cumplimiento de las funciones que debe ejercer de acuerdo con la Ley y los Estatutos del Fondo.

La Junta Directiva fue evaluada con un 4,85 en la labor de definir y aprobar oportunamente las políticas, reglamentos y requerimientos normativos.

Y ante la pregunta. ¿Considera que la toma de decisiones es adecuada y refleja un buen Gobierno Corporativo?, la Junta Directiva fue evaluada con un 4,85.

Ante la pregunta ¿cómo le parece el funcionamiento de la Junta Directiva, por su compromiso, su actitud y responsabilidad frente a la marcha del Fondo? Al 88% de los delegados le parece excelente y al 12% le parece buena.

EL 92% define como excelente la confianza y credibilidad frente a las actuaciones de la Junta Directiva y el 8% la califica como buena.

Ante la pregunta de cómo consideran la actitud y disposición de servicio, donde entrega su Ser, su Saber y su Hacer, el 88% la calificó como excelente, el 4% como buena y el 8% como regular.

Ante la pregunta ¿La Junta Directiva demuestra una actitud y disposición en asumir su rol, haciéndose cargo de manera oportuna y efectiva de las funciones y compromisos con el FONDO DE EMPLEADOS MANPOWER?

El 88% la calificó como excelente, el 8% como buena y el 4% como regular.

Ante la pregunta ¿La Junta Directiva demuestra una actitud y disposición para buscar soluciones y generar alternativas frente a las diferentes situaciones que se le presentan?

El 88% la calificó como excelente, el 8% como buena y el 4% como regular



## 9. EVALUACIÓN COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Los resultados de la evaluación del Comité de Control Social realizada por los delegados de la XXV Asamblea es el siguiente:

El comité de Control Social fue evaluado con un 4,88 en el cumplimiento de las funciones que debe ejercer de acuerdo con la Ley y los Estatutos del Fondo.

Ante la pregunta ¿cómo le parece el funcionamiento del comité de control social, por su compromiso, su actitud y responsabilidad frente a la marcha del Fondo? Al 88% le parece excelente y al 12% le parece buena.

EL 92% define como excelente la confianza y credibilidad frente a las actuaciones del Comité de control social y el 8% la califica como buena.

Ante la pregunta de cómo consideran la actitud y disposición de servicio, donde entrega su Ser, su Saber y su Hacer, el 88% la calificó como excelente, el 4% como buena y el 8% como regular. Ante la pregunta ¿el comité de control social demuestra una actitud y disposición en asumir su rol, haciéndose cargo de manera oportuna y efectiva de las funciones y compromisos con el FONDO DE EMPLEADOS MANPOWER?

El 88% la calificó como excelente, el 8% como buena y el 4% como regular.

Ante la pregunta ¿el comité de control social demuestra una actitud y disposición para buscar soluciones y generar alternativas frente a las diferentes situaciones que se le presentan?

El 88% la calificó como excelente, el 8% como buena y el 4% como regular.

## 10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021.

La Gerente del Fondo de Empleados, Luz Stella Patiño Trujillo, informa que con la citación a la reunión fue enviado el archivo con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.

En la siguiente tabla se puede observar que al cierre del 31 de diciembre de 2021 se tuvo el siguiente resultado en la cuenta de ingresos, además se presenta la información de los gastos, costos y excedentes generados en el mismo mes, resaltando que los resultados son positivos y que los excedentes presupuestados para esta vigencia se duplicaron:

Cuenta	A Diciembre 31 de 2021	A Diciembre 31 de 2020
Ingresos	\$1.737 Millones	\$1.371 Millones
Gastos Generales	\$1.133 Millones	\$1.069 Millones
Excedentes	\$ 603 Millones	\$ 302 Millones



El siguiente es el resumen de las cuentas de balance comparativo 2021-2020, en las cuales se puede observar una variación positiva con respecto al 2020:

<b>Cuenta</b>	<b>A diciembre 31-2021</b>	<b>A diciembre 31-2020</b>	<b>Variación</b>
Activo	\$13.101 Millones	\$12.334 Millones	6.22%
Pasivo	\$8.068 Millones	\$7.979 Millones	1.11%
Patrimonio	\$5.032 Millones	\$4.354 Millones	15.57%

### **Generación de Recursos**

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Excedentes	\$ 603 Millones	\$302 Millones
Cuentas del Pasivo	\$1.247 Millones	\$1.514 Millones
Cuentas del Patrimonio	\$ 145 Millones	\$ 132 Millones

Después de la presentación realizada por la Gerente del Fondo de Empleados, el 100% de los delegados aprueba por unanimidad los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.

El 100 % de los delegados asistentes a la Asamblea aprueban los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021.

En este punto de la reunión la Gerente del Fondo de Empleados revisa nuevamente la asistencia de los delegados que se encuentran conectados e informa que los 25 Delegados permanecen en la reunión.

### **11. INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL 2021**

La Dra. Sandra Milena Duque Correa, Revisora Fiscal delegada por Serfiscal del Grupo Analfe, firma contratada para el servicio de revisoría fiscal del Fondo de Empleados de Manpower, presenta el informe de Revisoría Fiscal sin salvedades correspondiente al período 2021, manifiesta que la información reposa en los libros y los datos fueron cotejados minuciosamente y se ajustan a la realidad financiera y legal del Fondo de Empleados, entidad que viene cumplimiento con las normatividad establecida en el sector y presentando oportunamente los informes requeridos por los entes vigilantes.

Señala la Revisora Fiscal que la revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 enmarcadas en las directrices, instrucciones, circulares y las normas establecidas por los diferentes organismos de Control y Fiscalización del Estado, en especial la Superintendencia de la Economía Solidaria.





El objetivo del informe es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del F.E. MANPOWER en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Resalta la Revisora Fiscal que:

- ❖ La contabilidad del F.E. MANPOWER ha sido llevada conforme a los nuevos marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma.
- ❖ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.
- ❖ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y conservan debidamente.
- ❖ Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores.
- ❖ La administración ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999.
- ❖ Los Estados Financieros básicos fueron certificados por la Dra. Luz Stella Patiño Trujillo como Representante Legal y la Dra. Alba Lucía Betancur Cortes, como Contadora Pública titulada con Tarjeta Profesional vigente.

Con relación a la Normas Prudenciales- Decreto 347 de 2017, resalta que el Fondo de Empleados viene cumpliendo con:

- Indicador de Solidez
- Cupos individuales de crédito
- Cupos individuales de captación
- Patrimonio Técnico
- 

En cuanto al Sistema de Administración del Riesgo señala:

- ❖ SARLAFT: F.E. MANPOWER tiene implementado el SARLAFT como mecanismo para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo de acuerdo con lo estipulado en la Circular básica jurídica, título V, Capítulo XVII.
- ❖ SARL: Durante el año 2020-2021, F.E. MANPOWER implementó el SARL, Indicador IRL, Plan de contingencia de liquidez y evaluación del riesgo de liquidez, con el propósito de, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al cual se encuentra expuesta en el desarrollo de sus actividades.

Con relación a las Medidas por Emergencia económica, social y ecológica



EL F.E. MANPOWER cumplió con:

- ❖ Instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria contenidas en las Circulares Externas Nos. 11, 17, 18 y 21 de 2020. Los impactos de estas medidas en la entidad están contenidos en los estados financieros y son revelados en las notas y revelaciones de los estados financieros.
- ❖ Continuidad de negocio en marcha. Adaptación al cambio y fortalecimiento del servicio a través de medios virtuales y tecnológicos.
- ❖ En opinión de la Revisoría Fiscal, EL F.E. MANPOWER ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Control Interno:

- ❖ F.E. MANPOWER sigue medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Opinión sobre los Estado Financieros:

Finalmente, la Revisora Fiscal expresa en mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente de los libros contables, y adjuntos al dictamen, presentan de manera fidedigna en todos los aspectos materiales la situación financiera del F.E. MANPOWER, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

El informe completo hará parte integral del acta.

## **12. APROBACIÓN PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2021**

**Excedentes 2021: \$603'555.764,92**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados informa que los excedentes generados durante el año 2021 ascendieron a \$603'555.764,92 y propone a la Asamblea de Delegados que el valor total de los mismos sea distribuido de la siguiente manera:



EN EL AÑO 2021 SE GENERARON EXCEDENTES:		<b>603.555.764,92</b>
<b>EXEDENTES A DISTRIBUIR</b>		<b>603.555.764,92</b>
Reserva para protección de aportes	20,0%	120.711.152,98
Fondo desarrollo empresarial solidario	10,0%	60.355.576,49
Revalorización de aportes	16%	96.782.482,00
Patrimonio mínimo irreductible	1,0%	6.035.557,65
Fondo Tecnología	20,0%	120.711.152,98
Fondos Sociales		198.959.842,81
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>		<b>603.555.764,92 - 0,00</b>

Explica la Gerente del Fondo que hay unos rubros dispuestos por ley que deben cumplirse de acuerdo a los porcentajes establecidos, estos rubros son: la Reserva de Protección de Aportes, el Fondo de Emprendimiento y el Patrimonio Mínimo Irreductible, sobre lo demás conceptos la Asamblea decide. Se propone 20% para el Fondo de Tecnología y llevar \$198.959.842.81 a los Fondos Sociales.

El 100 % de los delegados asistentes a la Asamblea aprueban por unanimidad la distribución de excedentes propuesto por la Junta Directiva.

### 13. REVISIÓN Y APROBACIÓN REFORMA PARCIAL ESTATUTOS

La Gerente del Fondo, Luz Stella Patiño Trujillo, señala que el 5 de junio de 2018 se promulgó el Decreto 962, por medio del cual se dictan normas relacionadas con el buen gobierno aplicable a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, y se dictan otras disposiciones. Esta norma estábamos en mora de implementarla en nuestro Estatuto, de hecho, la Supersolidaria nos requirió en el 2021 sobre la implementación de varios aspectos que se deben reglamentar.

Atendiendo las disposiciones del decreto 962 de 2018, se presenta a consideración de la Asamblea la siguiente reforma parcial de Estatutos, la cual fue socializada con los Asociados, Delegados de la Asamblea y los miembros de los órganos de administración y control:

ESTATUTO ACTUAL	CAMBIOS, ADICIONES O SUPRESIONES
<p><b>ARTÍCULO 42: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL.</b> A las convocatorias a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria les será aplicado el siguiente procedimiento:</p> <p><b>Parágrafo 1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:</b> Será efectuada por la Junta Directiva, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación al evento y previa determinación de la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma, y se notificará mediante carta escrita enviada por correo electrónico a todos los asociados a la dirección que figure en los registros sociales, la convocatoria también se publicada en la página Web del Fondo de Empleados. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias podrán realizarse en cualquier lugar del territorio nacional que</p>	<p><b>Artículo 42. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL.</b> A las convocatorias a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria les será aplicado el siguiente procedimiento:</p> <p><b>Parágrafo 1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:</b> Será efectuada por la Junta Directiva, con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación al evento y previa determinación de la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma, y se notificará mediante carta escrita enviada por correo electrónico a todos los asociados a la dirección que figure en los registros sociales, la convocatoria también se publicada en la página Web del Fondo de Empleados. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias podrán realizarse en cualquier lugar del territorio nacional que determine el órgano que convoca.</p>



determine el órgano que convoca.  
Si la Junta Directiva no convoca a la Asamblea General Ordinaria, Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o mínimo el 15% de los asociados, en su orden, podrán hacerlo con el objeto de que se efectúe dentro del término legal que señale el presente Estatuto.

**Parágrafo 2. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria:** Por regla general y a su juicio, la efectuará la Junta Directiva, con no menos de quince (15) días hábiles; el Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o mínimo el 15% de los asociados, podrán solicitar a la Junta Directiva la convocatoria a dicha Asamblea, previa justificación del motivo de la citación.

Si pasados veinte (20) días calendario de la petición de solicitud de convocatoria, la Junta Directiva no contesta y en esta forma desatiende la petición de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, el Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o mínimo el 15% de los asociados, podrán hacer la convocatoria.

Si la Junta Directiva no convoca a la Asamblea General Ordinaria, el Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o mínimo el 15% de los asociados, en su orden, podrán hacerlo con el objeto de que se efectúe dentro del término legal que señale el presente Estatuto.

**Parágrafo 2. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria:** Por regla general y a su juicio, la efectuará la Junta Directiva, con no menos de cinco (5) días hábiles; el Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o mínimo el 15% de los asociados, podrán solicitar a la Junta Directiva la convocatoria a dicha Asamblea, previa justificación del motivo de la citación.

Si pasados veinte (20) días calendario de la petición de solicitud de convocatoria, la Junta Directiva no contesta y en esta forma desatiende la petición de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, el Revisor Fiscal, el Comité de Control Social o mínimo el 15% de los asociados, podrán hacer la convocatoria.

**Cuando se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección.**

**Parágrafo 5. VERIFICACIÓN LISTA DE ASOCIADOS HÁBILES:**

El Comité de Control Social, verificará la lista de Asociados hábiles e inhábiles y podrá conocer las causales, los efectos que le representan la inhabilidad y podrá ponerlas en conocimiento del órgano competente de conformidad con el Estatuto. La relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, en lugar público visible del Fondo de Empleados, el mismo día de la convocatoria, permanecerá fijada durante los cinco (5) días hábiles siguientes, en este periodo los Asociados inhábiles podrán habilitarse ajustándose a lo establecido en el reglamento especial que expida la Junta Directiva.

**Artículo 48. JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva será el organismo de dirección y decisión administrativa, elegida por la Asamblea General, cuyos mandatos ejecutará y estará integrada por asociados hábiles en número de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes numéricos que obtengan mayoría devotos elegidos por un periodo de DOS (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente.  
La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante las entidades competentes.

**Parágrafo 1:** Como mínimo el 80% de los miembros principales y suplentes de Junta Directiva, deberán tener vinculación laboral con la empresa gestora ManpowerGroup, como máximo el 20% de los miembros principales y suplentes podrá estar conformado por los asociados que tengan vínculo laboral con empresas diferentes a la gestora.

**Parágrafo 2:** El procedimiento para la elección de los miembros de Junta Directiva estará descrito dentro de su reglamento interno.

**Artículo 48. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva será el organismo de dirección y decisión administrativa, elegida por la Asamblea General, cuyos mandatos ejecutará y estará integrada por asociados hábiles en número de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes numéricos que obtengan mayoría de votos elegidos por un periodo de DOS (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente, **hasta por un periodo de máximo 6 años consecutivos, después de superado este periodo solo podrá ser elegido a la junta directiva dos (2) años después de vencido su periodo máximo.**

**Parágrafo 1:** Se podrá presentar a otros comités, para cargos de administración o control y vigilancia.  
La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante las entidades competentes.

**Parágrafo 4:** La postulación de candidatos a miembros de órganos de administración, control y vigilancia se realizará de forma separada para los diferentes órganos,



	<p><b>de manera que en una misma asamblea cada candidato se postule solamente a uno de ellos, siempre y cuando cumpla con las condiciones y requisitos para el cargo que se postula</b></p>
<p><b>Artículo 51. REQUISITOS PARA MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Para ser elegido miembro de la Junta Directiva se requiere las siguientes calificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ser asociado activo del Fondo.</li> <li>Tener por lo menos un (1) año de afiliación continua al Fondo.</li> <li>Tener título profesional en cualquier área.</li> <li>Acreditar conocimientos en economía solidaria.</li> <li>No ser empleado del Fondo.</li> <li>En el caso de que un candidato o directivo preste sus servicios fuera de Medellín, su suplente deberá residir en la ciudad de Medellín.</li> </ol>	<p><b>Artículo 51. REQUISITOS PARA MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Para ser elegido miembro de la Junta Directiva se deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La capacidad, el conocimiento y destreza:       <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser asociado hábil del Fondo de Empleados de Manpower, con una antigüedad no inferior a un año (1) como asociado.</li> <li>Tener título profesional en cualquier área</li> <li><b>Acreditar experiencia en el desempeño eficiente de las funciones y responsabilidades del cargo que ostenta.</b></li> <li>Formación y capacitación con un mínimo de veinte (20) horas certificado, en economía solidaria y funciones que tengan que ver con el ejercicio de su cargo. En caso de no reunir este requisito debe comprometerse a recibir capacitación dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a su nombramiento.</li> </ul> </li> <li>Aptitudes personales:       <ul style="list-style-type: none"> <li>Disposición al servicio y compromiso</li> <li>Voluntad al trabajo</li> <li>Participación activa y proactividad.</li> <li>Encontrarse al día con sus obligaciones para con Fondo Manpower.</li> <li>No haber sido sancionado durante el tiempo de vinculación a Fondo Manpower.</li> <li>No tener contrato de trabajo o de ninguna otra especie con Fondo Manpower.</li> <li>No haber sido sancionado por faltas a la ética y normas de buen gobierno de cualquier entidad pública o privada.</li> <li>No haber recibido sentencia condenatoria por delitos contemplados en la normatividad penal colombiana.</li> <li>No haber sido sancionado por cualquier órgano de control, entre ellos, pero sin limitar, la Procuraduría o la Contraloría, en cualquiera de las materias de su competencia.</li> </ul> </li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO 2-</b> Los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulan para ser elegidos. El Comité de Control Social verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley.</p> <p><b>PARÁGRAFO 3-</b> Es requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos. Deberá realizarse por escrito y dirigido a la Junta Directiva.</p>
<p><b>Artículo 52. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Son atribuciones de la Junta Directiva: Son atribuciones de la Junta Directiva:</p>	<p><b>Artículo 52. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b> Son atribuciones de la Junta Directiva: <b>n. Reglamentar los mecanismos de evaluación de</b></p>



<p>a. Expedir su propio reglamento y los demás que crea necesarios y convenientes.</p> <p>b. Nombrar sus dignatarios.</p> <p>c. Nombrar el Representante Legal y los miembros de los Comités Especiales.</p> <p>d. Reglamentar los servicios de ahorro y crédito y los demás que preste el Fondo, así como la utilización de los Fondos.</p> <p>e. Reglamentar las compensaciones de ahorro permanente con obligaciones contractuales.</p> <p>f. Examinar y aprobar en primera instancia las cuentas, el balance y el proyecto de distribución de excedentes que debe presentar el Representante Legal acompañado de un informe explicativo y presentarlos a la Asamblea para su aprobación.</p> <p>g. Decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión y exclusión de los asociados; sobre compensación y devolución de ahorros permanentes o aportes sociales.</p> <p>h. Convocar directamente a Asamblea General.</p> <p>i. Autorizar en cada caso al Representante Legal para realizar operaciones por cuantías superiores a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>j. Fijar la cuantía de las fianzas que deben presentar; el Representante Legal, el tesorero y los demás empleados que a su juicio deben garantizar su manejo.</p> <p>k. Ejercer las demás funciones que de acuerdo con la ley y los estatutos le correspondan.</p> <p>l. Tomar decisiones sobre las inversiones de los sobrantes de liquidez.</p> <p>m. Evaluar el desempeño de las funciones del gerente del Fondo y del Revisor Fiscal.</p>	<p>desempeño que permitan hacerle seguimiento a la labor de los miembros de la Junta Directiva y miembros del comité de Control Social, indicando periodicidad de la evaluación y los efectos de la misma.</p> <p>ñ. Designar el Oficial de Cumplimiento principal y suplente para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo - SARLAFT y nombrar los integrantes de los comités internos de riesgos que sean necesarios para la gestión del Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR de acuerdo con la normatividad emanada de la Supersolidaria, así como ordenar los recursos técnicos y humanos que sean necesarios para su implementación, dotándolos de su reglamentación, procedimientos, políticas, código de ética y mecanismos de gestión de cada riesgo.</p>
<p><b>Artículo 53. REPRESENTANTE LEGAL.</b> El Gerente será el Representante Legal del fondo, principal ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva, Jefe de la Administración y Supervisor Jerárquico de los Empleados del Fondo. El Gerente y su suplente serán nombrados por la Junta Directiva la cual podrá removerlos de conformidad con las normas legales vigentes. Ejercerán sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responderán ante ésta y ante la Asamblea de la marcha del Fondo.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Las funciones del Gerente que hacen alusión a la ejecución de actividades del Fondo de Empleados, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados del Fondo.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> El Gerente ejercerá sus funciones una vez elegido, sin perjuicio del registro ante las entidades competentes.</p>	<p><b>Artículo 53. REPRESENTANTE LEGAL.</b> El Gerente será el Representante Legal del fondo, principal ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva, Jefe de la Administración y Supervisor Jerárquico de los Empleados del Fondo. El Gerente y su suplente serán nombrados por la Junta Directiva la cual podrá removerlos de conformidad con las normas legales vigentes. Ejercerán sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responderán ante ésta y ante la Asamblea de la marcha del Fondo. Para ser elegido Gerente del Fondo de Empleados de Manpower se requerirá las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber cursado estudios superiores y obtenido título en áreas como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines.</li> <li>• Deberá tener capacidad administrativa y conocimientos relacionados con el objeto social del Fondo de empleados.</li> <li>• Integridad ética y la destreza.</li> <li>• Estar cubierto por una póliza de manejo que será pagada por el fondo de empleados conforme lo establezca el organismo competente.</li> <li>• No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de Gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</li> </ul>



	<p><b>Parágrafo 1.</b> Las funciones del Gerente que hacen alusión a la ejecución de actividades del Fondo de Empleados, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados del Fondo.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> El Gerente ejercerá sus funciones una vez elegido, sin perjuicio del registro ante las entidades competentes.</p> <p><b>Parágrafo 3.</b> La Junta Directiva, verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, siguiendo los procedimientos de calificación de perfil y de decisión establecidos en los reglamentos.</p>
<p><b>Artículo 55. FUNCIONES DEL GERENTE</b></p> <p>a. Promover las políticas del Fondo, estudiar los programas de desarrollo y preparar los proyectos de presupuesto para someterlos a consideración de la Junta Directiva.</p> <p>b. Nombrar y remover a los empleados del Fondo de acuerdo con la planta de personal que establezca la Junta Directiva, velar por el cumplimiento de las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo.</p> <p>c. Comunicar periódicamente a la Junta Directiva acerca del desarrollo de las actividades del Fondo, presentar el informe anual que la administración presente a la asamblea.</p> <p>d. Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y desarrollar los programas.</p> <p>e. Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales.</p> <p>f. Ejercer por sí mismo o por apoderado la representación judicial y extrajudicial de la entidad.</p> <p>g. Celebrar contratos cuyo valor no exceda de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando excediere de este monto requerirá autorización de la Junta Directiva.</p> <p>h. Todas las demás funciones que le correspondan como Representante Legal y Ejecutivo Superior del Fondo.</p>	<p><b>Artículo 55. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.</b> Las funciones y atribuciones del Gerente son las siguientes:</p> <p>i. Presentar a la Junta Directiva, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a cada reunión, la información requerida para el desarrollo de la respectiva Junta Directiva.</p> <p>j. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por la Junta Directiva en lo que se relaciona con el SARLAFT y el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, sometiendo a su aprobación, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones, suministrando los recursos técnicos y humanos necesarios, así como prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento y demás comités de riesgos.</p>
<p><b>Artículo 60. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.</b> El comité de control social es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración del Fondo de Empleados. Estará integrado por dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, todos asociados hábiles de EL FONDO, elegidos por la Asamblea General, para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y responderá ante ella por el cumplimiento de sus deberes, dentro de los límites de la Ley y de los presentes Estatutos.</p>	<p><b>Artículo 60. COMITÉ DE CONTROL SOCIAL.</b> El comité de control social es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración del Fondo de Empleados. Estará integrado por dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, todos asociados hábiles de EL FONDO, elegidos por la Asamblea General, para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente, <b>hasta por un periodo de máximo 6 años consecutivos, después de superado este periodo solo se podrá postular nuevamente a cualquier cargo de administración o control y vigilancia dos (2) años después de vencido su periodo máximo.</b></p>

La Revisora Fiscal, Sandra Duque, manifiesta que la intención del Legislador con esta norma es garantizar la rotación de los miembros que participan en los Órganos de Administración, Vigilancia y Control, además que haya una participación amplia de los Asociados en estas instancias decisorias.

La presidente de la Asamblea pone a consideración de los delegados la propuesta de reforma parcial de Estatutos. El 100% de los delegados aprueban por unanimidad esta reforma parcial de Estatutos.



#### 14. Elección Junta Directiva Marzo 2022 a Marzo 2024

La Dra. Luz Stella Patiño Trujillo, en calidad de Gerente del Fondo de Empleados, informa que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Fondo, se invitó a todos los Asociados para quienes quisieran y cumplieran con los requisitos se postularan para ser miembros de la Junta Directiva.

Se cumplió con el calendario establecido por la Junta Directiva para la recepción de las planchas para conformar la Junta Directiva para el período 2022-2024. Se recibió una única plancha para la Junta Directiva, la cual está integrada así:

#### Plancha Única Recibida

Principales	Suplentes
Javier Echeverri Hincapié <a href="mailto:javier.echeverri@manpower.com.co">javier.echeverri@manpower.com.co</a>	Gisell Tibata Alonso <a href="mailto:gisell.tibata@manpower.com.co">gisell.tibata@manpower.com.co</a>
Rosalba Montoya Pereira <a href="mailto:rossym@une.net.co">rossym@une.net.co</a>	Lina María Correa García <a href="mailto:lina.correa@manpower.com.co">lina.correa@manpower.com.co</a>
Ana María Muñoz Restrepo <a href="mailto:ana.munoz@manpowergroup.com.co">ana.munoz@manpowergroup.com.co</a>	Ricardo Alexander Morales Jaramillo <a href="mailto:ricardo.morales@experis.co">ricardo.morales@experis.co</a>
Carolina María Díaz Cano <a href="mailto:carolina.diaz@manpowergroup.com.co">carolina.diaz@manpowergroup.com.co</a>	Christian Daniel García Acero <a href="mailto:christian.garcia@manpowergroup.com.co">christian.garcia@manpowergroup.com.co</a>
Gloria Patricia Moreno Zapata <a href="mailto:gloria.moreno@manpower.com.co">gloria.moreno@manpower.com.co</a>	Adriana María Garcés Murillo <a href="mailto:adriana.garces@rightmanagement.co">adriana.garces@rightmanagement.co</a>

La presidente de la Asamblea pone a consideración de los delegados la plancha propuesta. El 100% de los delegados aprueban por unanimidad la conformación de la Junta Directiva para el período 2022-2024.

#### 15. Elección Comité de Control Social Marzo 2022 a Marzo 2024

#### Plancha única recibida

CONTROL SOCIAL	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Johnson Nicolás Fernández Vélez	Claudia Lucía Orozco Castillo
Diego Alexander Giraldo Muñoz	Viviana Vásquez Arenas

La presidente de la Asamblea pone a consideración de los delegados la plancha propuesta. El 100% de los delegados aprueban por unanimidad la conformación del Comité de Control Social 2022-2024.








## 16. ELECCIÓN DE REVISORIA FISCAL 2022 Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

La Gerente del Fondo de Empleados, Luz Stella Patiño Trujillo, informa que con el fin de dar cumplimiento a la norma se pidieron propuestas para la revisoría fiscal, se presenta a consideración de la Asamblea las siguientes:

### 16. Elección de Revisoría Fiscal y asignación de honorarios

		
\$ 2.100.000.00 + IVA	\$ 1.500.000.00 + IVA	\$ 1.250.000.00 + IVA

El 100% de los delegados aprueban por unanimidad la Revisoría Fiscal con la firma SERFISCAL LTDA, SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REVISORÍA FISCAL LTDA, Nit 830-051-492-1 para el período marzo 2022 – marzo 2023, con honorarios correspondientes a 1'250.000 + IVA.

## 17. COMITÉ DE APELACIONES 2022– 2024

Para el Comité de Apelaciones se postularon las Asociadas Mary Luz Ríos Arango de la ciudad de Medellín y Giselle Rivera de la ciudad de Cali.

El 100% de los delegados aprueban por unanimidad, a Mary Luz Ríos Arango y Giselle Rivera Restrepo, para que integren el Comité de Apelaciones para el período marzo 2022 a marzo 2024, dicho Comité se encargará de responder como última instancia dentro del Fondo, las quejas y los reclamos de los Asociados que no hayan sido resueltos por los organismos definidos en su orden:

1. Funcionarios Fondo de Empleados.
2. Gerencia Fondo de Empleados.
3. Comité de Control Social.
4. Junta Directiva.
5. Revisoría Fiscal.
6. Comité de Apelaciones.



## 7. Superintendencia de Economía Solidaria

### 18. Proposiciones, recomendaciones y conclusiones

- ✓ La delegada Diana Montes, de la ciudad de Rionegro manifiesta que agradece al Fondo de Empleados el apoyo dado a los Asociados, siempre encuentran una respuesta a las necesidades y ayudas que se piden, expresa que tener al Fondo como aliado es motivo de seguridad y tranquilidad.
- ✓ La Dra. Rosalba Montoya Pereira, felicita al equipo humano del Fondo de Empleados por la gestión realizada y por el entusiasmo puesto en todas las actividades realizadas, resalta que el amor puesto en cada actividad que realiza el Fondo y en el servicio que brindan sus empleados, es un verdadero ejemplo, que todo lo que se hace con entrega, amor y dedicación rinde los mejores frutos, hoy se ve esto en los resultados presentados por la administración del Fondo.
- ✓ La delegada Inés Tatiana López, expresa que el Fondo de Empleados es el mejor aliado que tienen en el municipio de Apartadó, resalta que trabajan todos los días por tener la cobertura del 100% de los empleados que Manpower tiene en esa región. Expresa “amamos al Fondo, muchas gracias por el apoyo”
- ✓ El Dr. Francisco Javier Echeverri, expresa que se siente muy orgulloso del Fondo de Empleados, de la calidad del equipo humano que trabaja con tanta dedicación. Manifiesta que a pesar de las dificultades presentadas en los dos últimos años cree que el futuro es brillante y que el Fondo continuará siendo un gran orgullo para los Asociados.

Como director de ManpowerGroup Colombia resalto que el Fondo de Empleados es un maravilloso aliado, un gran valor agregado para nuestros clientes, el trabajo que realizan desde lo económico y social es inigualable.

- ✓ El delegado Juan Camilo Paniagua Mira, señala su agradecimiento y manifiesta que es un orgullo pertenecer al Fondo de Empleados, que los colaboradores siempre lo expresan.
- ✓ La Dra. María Cecilia Bedoya González, expresa: ustedes son un gran equipo, reciban mis felicitaciones y admiración. Hacen una excelente labor, se nota el amor y el compromiso.  
FELICITACIONES

### 19. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Antes de terminar la reunión, la Dra. Carolina María Díaz Cano, manifiesta que se siente muy orgullosa de tener este Fondo tan organizado, resalta la parte humana y el compromiso del equipo de trabajo del Fondo, en cabeza de su Gerente, expresa su agradecimiento al Fondo por los sueños cumplidos, agotado el orden del día realiza la clausura de la reunión.

Siendo las 3:29 p.m. del día 14 de marzo de 2022, se da por terminada la Asamblea General de Delegados.



*Carolina María Díaz Cano*  
 CAROLINA MARÍA DÍAZ CANO  
 C.C. 43.838.087  
 Presidente Asamblea

*Gloria Eloy Sánchez Díez*  
 GLORIA ELOY SÁNCHEZ DÍEZ  
 C.C. 43.724.554  
 Secretaria Asamblea

Por designación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el día 14 de marzo de 2022 procedimos a revisar el acta; certificamos que los términos y contenidos reflejan fielmente los eventos ocurridos y conclusiones aprobadas durante la reunión de la XXV Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados de Manpower.

Copia de la presente acta se enviará a la Cámara de Comercio de Medellín, para registro del nombramiento de Junta Directiva, con carta firmada por la secretaria de la presente Asamblea.

FEMAC

*Claudia Janneth Herrera Gómez*  
 CLAUDIA JANNETH HERRERA GÓMEZ.  
 C.C.43.566.647  
 Comisión Aprobación Acta.

*Jonson Nicolás Fernández Vélez*  
 JONSON NICOLÁS FERNÁNDEZ VÉLEZ  
 C.C. 15.258.808  
 Comisión Aprobación Acta.

*Luiz Stella Patiño Trujillo*  
 LUZ STELLA PATIÑO TRUJILLO  
 C.C. 43.586.916  
 Gerente y Representante Legal